



Resolución de Secretaría General

Lima, 20 JUN. 2013

VISTOS:

El Informe N° 095-2013-UGLD-OA/LOG de fecha 17 de junio de 2013, emitido por el Área de Logística de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas - UGLD; el Memorandum N° 549-2013-DV-PIRDAIS de fecha 30 de mayo de 2013, expedido por el Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y el Memorandum N° 006-2013-UGLD-OA-PPTO de fecha 17 de junio de 2013, expedido por la Responsable del Área de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2012-DV-PE, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2013, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2013-DV-PE, de fecha 17 de enero del 2013, la Presidencia Ejecutiva delega a la Secretaria General, las facultades que le corresponde al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como, su evaluación semestral de la Unidad Ejecutora N° 005 “Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas”;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 011-2013-DV-SG, de fecha 21 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA - Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas;

Que, de acuerdo con los documentos descritos en los vistos, el Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, formulados básicamente en las reprogramaciones de las necesidades y en el marco de las actividades que ejecuta el programa para el presente año, se determina que existen Procesos de Selección de trece (13) consultorías que deben ser **incluidos** y otros dos (02) procesos



que deben ser **excluidos** del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA;

Que, mediante el Memorándum N° 549-2013-DV-PIRDAIS de fecha 30 de mayo de 2013, el Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS, refiere la necesidad de **excluir** los procesos de selección (N° Referencia PAC 17 y 18) señalando que la intervención para la actividad de la Promoción de la Inversión Privada, se efectuará a través de una sola consultoría que abarque cuatro ámbitos de intervención;

Que, mediante el Memorándum N° 006-2013-UGLD-OA-PPTO de fecha 17 de junio 2013, la Responsable del Área de Presupuesto, refiere que del análisis efectuado al financiamiento de la tercera modificación del PAC 2013 de la Unidad Ejecutora N° 005, UGLD, a nivel de metas presupuestarias, se cuenta con recursos para financiar las contrataciones para el presente año 2013 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobados por Decreto Legislativo N° 1017, y el Decreto Supremo N° 184-2008- EF y sus modificatorias;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 063-2012-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2013-DV-PE; y,

Con las visaciones de los responsables de la Administración General y el Área de Logística de la Unidad Ejecutora N° 005: Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA - Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA, e **INCLUIR** los Procesos de Selección descritos en el Anexo N° 01 y **EXCLUIR** los Procesos de Selección consignados en el Anexo N° 02, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Administración General, a través del Área de Logística, publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA 2013 en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Informática de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA 2013 en la página Web de nuestra Entidad.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra Drogas de DEVIDA, aprobado por el artículo primero sea puesto a disposición del público interesado a través del Área de



Logística de la Administración General, sito Av. Benavides 2199 – B, Miraflores – Lima,
cuyo costo de reproducción será de acuerdo al TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

maría mejía carrion
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General (e)


V. SALAS


M. ASENCIOS


F. ARAUJO